



Resolución Ministerial N° 0328 -2009-ED

Lima, 10 NOV 2009

Vistos, el expediente N° 15305 - 2007, y demás documentos presentados por la Asociación Educativa Bueno;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 769-2002-ED de fecha 04 de septiembre de 2002, se reconoce a la Asociación Educativa Bueno, como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación Educativa Bueno, solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14° del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5° del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando N° 1219-2007-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 004 -2008-ME/SG-OAJ; y,

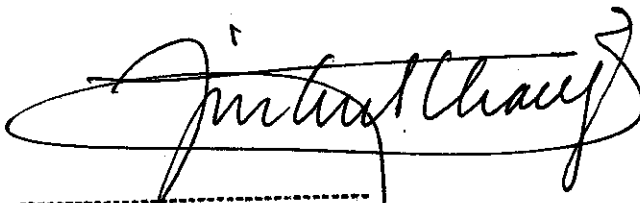
De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar a la Asociación Educativa Bueno, el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 769-2002-ED de fecha 04 de septiembre del 2002.

Regístrese y comuníquese




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación